Montijo (Badajoz). Mula (Murcia). Puerto Reaj (Cadiz). Reinosa (Santander). Socuéllamos (Cittàad Real). Sorbas (Almeria). Tremp (Lérida).

Juzgados de Paz

Albolote (Granada). Almonaster la Real (Huelva). Andorra (Teruel). Albox (Almeria)

Avión (Orense). Benetúser (Valencia). Benicarló (Castellón). Bullas (Murcia). Cardona (Barcelona). Castro de Rey (Lugo). Cospeito (Lugo) Crevillente (Alicante). Godella (Valencia).

Truela, La (Jaen).

Moraleja (Cáceres).

Navia de Suarna (Lugo).

Padul (Granada). Paradas (Sevilla). Paradela (Lugo). Piélagos (Santander). Porzuna (Ciudad Real). Porzuna (Ciudad Real).
Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Quintana de la Serena (Badajoz).
Ribarroja del Turia (Valencia).
Roquetas (Tarragona).
Tapia de Casariego (Oviedo).
Torrejoncillo (Caceres).
Valderredible (Santander).
Vilaboa (Pontevedra).
Villaboa (Pontevedra). Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán su instancias directamente al Ministerio, las cuales deberán tener entrada en el Registro General, dentro del plazo de diez dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan. Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino en este concurso no podran participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de posesión en el mismo.

Madrid, 18 de octubre de 1963—El Director general, Vicente Gonzalez.

Gonzalez.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se señalan dia, hora y local para celebrar el sorteo de oposiciones libres a Notarias en los territorios de los Colegios Notariales de Pamplona, Burgos y Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 12 del vigente Reglamento del Notariado,
Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que el Tribunal censor de las oposiciones libres a Notarias vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Pamplona, Burgos y Zaragoza, 'convocadas en el «Boletin Oficial del Estado» de 12 de julio de 1963, se constituya, a los efectos del articulo 13 de dicho Reglamento, una vez publicado este acuerdo en el «Boletin Oficial del Estado».

2.º Que el sorteo de los solicitantes admitidos a las oposiciones mencionadas se celebre el dia 18 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el local del flustre Colegio Notarial de Zaragoza.

3.º Que los ejercicios de las repetidas oposiciones comiencem

3.º Que los ejercicios de las repetidas oposiciones comiencen el dia 20 del mismo mes, a las dieciséis horas y en el citado local, a cuyo efecto quedan convocados, en primer llamamiento, todos los señores opositores que han sido admitidos a las

Madrid, 22 de octubre de 1963.-El Director general, José Alonso.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centró de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Botones.

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aciaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concurcos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Botones en el Centro de Estudios Hidrográficos del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 8.400 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual de 1.800 pesetas.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera,-Para tomar parte en el concurso-oposición se re-

- a) Ser español, varón, mayor de catorce años y de no más de dieciecho el día de la publicación de este anuncio.
 b) No tener antecedentes penales.
 c) Acreditar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que descen tomar parte en este concurso-oposición presentarán su solicitud en la Secretaria del Centro de
Estudios Fidrocráficos (paseo bajo de la Virgon del Punto,
número 3. Madrid), dentro del piazo de treinta dias a partir
de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas la
cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de
examen (Alfonso XII, número 3, Madrid). En la instancia deberá indicarse domicilio del solicitante, manifestando, a su vez,
expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las
condiciones exigidas para concurrir. También podran ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma
prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Trascurrido el plazo de presentación de instancias

Tercera.—Trascurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha, y al menos con quince días de antelación, se determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como esimismo se determinará igualmente composición del Tribunal.

Quinta.—Las bases del concurso podrán ser examinadas en la Secretaría del Centro de Estudios Hidrográficos (paseo bajo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid).

Sexta.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Maria de Vidales

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia oposición para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de primera.

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de primera en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 15.480 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 18.000 pesetas.

Las oposiciones se regirán por las siguientes normas:

Primera.-Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- a) Ser españoles de uno u otro sexo, mayores de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el dia de la publicación de este anuncio.
 - No tener antecedentes penales. Acreditar buena conducta.

d) No padecer defecto fisico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo, e) Las opositoras deberún justificar haber realizado el Ser-

vicio Social de la mujer o estar exentas de su cumplimiento.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del piazo de treinta dias a partir de la publicación de este

anuncio.

Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. Igualmente se indicará domicilio del solicitante. En la instancia deberá manifestar cada solicitante, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. nistrativo.

Tercera.—Trascurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletin Oficial del Estado» relación de los onositores admitidos

Cuarta.-En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publi-Omera.—En el «Boletini Oficial del Estado» en que se publique la relación antédicha, y al menos con quince dias de antelación, se determinara lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinara la composición del Tribunal.

Quinta.-Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

1.9 Escritura al diciado tomado taquigráficamente y tradu-

10 Escritura al dictado conacto tagosfrandamento de cido de puño y letra del opositor.
20 Escritura mecanografica al dictado, en la que deberá alcanzar un mínimo de 250 puisaciones por mínuto. Se tendrá en cuenta la velocidad, ortografia y pulcritud de los trabajos.

Sexta.—Se considerarán méritos cuantos estudios justifique

haber cursado. Septima.—En ningún caso podrá aprobarse a mús de un opositer.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Presidente de la Comisión Dejegada, Luis Maria de Vidades.

RESOLUCION del Centro de Estudios-y Experimenta-ción de Oliras Públicas por la que se anúncia concurso-opisición para celorir una plata de Delineante proyec-

En complimento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y acla-ratorios sobre Regimen General de Oposiciones y Concursos de raiorios sonte Regimen de nerai de oposiciones y Concursos de los Funcionarios Publicos, se convoca concurso-oposición para culorir una plana de Delim ante proyectista en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares a las Obras Públicas del Centro de Es-tados y Experimentación de Obras Publicas, con el haber anual cados y maprimentación de Ouras Publicas, con el major abual de 2002e pasetas, mas des padas extraordinarias en los mases de julio y diciembre y una remuneración anual que podra Re-gar a 27,000 pesetas.

La operation se regira por las signientes normas:

Pramera. Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

(a) Ser espetial, variat, mayor de discitcho años y no exer-der de ciarcia a el dia de la jublicación de este anuncio,
 (b) No tener anaccedentes penales.

c) Accountar buena conducta
d) No pudecer defecto fisico, mental o enfermedad que le
licaparente para el ejercició de su cargo.

Segunda, -Los que dessen tomar parte en las oposiciones

Segunda --Los que dessen tomar parte en las oposiciones presenturam su solicitud en la Secretaria del Gabinete de Apliciaciones Nucceares a las Opras Publicas. Centro de Energia Nucceare «Juan Vivina» (Candad Universitaria), dentro del piaro de treinta dias, a partir de la publicación de este anuncio.

Los solicitantes anaufestoran en su instancia, expresa y detenidamente, que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.

Toma redicitud vendra acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Publicas Alfonso XII, número 3, Madrid-14, la canticiad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. También podran ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicion el domicilio del solicitante.

dicain ej domisilo del solicitante.

Tercera —Trascurrido e plazo de presentación de instancias se publicara en el aBoletín Oficial del Estado relación de los opostra es infinitidos.

Cuarta -En el aBoletín Oficial del Estados en que sea pu-

Charta -En el aBoletín Oficial del Estados en que sea publicada la relación de los opositores, y al menos con quiace das ce ameliación, se determinara el lugar, día y hora donde han de celébrarse las oposiciones, como asunismo se determinara igualmente la composición del Tribunal.

Quinta—Los ejercicios versarán sobre ejerciclos teóricos y práctices de ejecución de proyectos de ingeniería.

Senta—En ningún easo podra aprobarse a más de un opo-

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Presidente de la Comisión Delegada Luis Maria de Vidales

RESOLUCION de la Jeiatura de Obras Públicas de Cas-tellon de la Plana por la que se amineia convocatoria para proceer las platas de personal operario que se citan,

Fecha de la autorización: 10 de acosto de 1963.
Concurso-oposición ristringido: Una plaza de Inspector de maquinaria entre conductores de los Servicios de Obras Pitolicas.
Concurso-oposición lore: Una plaza de Auxiliar administrativo, una de Mecanico oficial de primera y una de Guarda de primera. A estas plazas podran oputar cuantas personas ruman las condiciones especticadas en el artículo 23 del Regiamento General de Trabajo aprobado por Decreto 1201, de 16 de julio de 1859 «Beleum Oficial del Estados de 28 de julio de 1859, que no hayan sufrido condena m expulsión de otros Cuerpos u Organismos que observen buena conducta.

Disposiciones aplicables: El indicado Regiamento, Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 y Decreto de 10 da mayo de 1957.

Conocimientos exigibies: Los que fija el Reglamento cuado pura cida una de las categorias que se convocan o, en sa de-fecto, los que el Tribunal examinador considere conveniente. Solicitudes: Se divigirán al 11mo, Sr. Ingeniero Jete de Obras

Solicitudes: Se divigiran al timo, Sr. Ingeniero Jeffe de Obras. Públicas de la provincia y podran ser presentadas directamente o utilizando cualquiera de los medios que preve la vigente L y de Procedimiento Administrativo, tentro del plazo de greinta das habiles, contado a partir del santente al de la públicación de este anuncio en el «Boletín Oricial del Estado». Estas solicitades deberán reductarse de acuardo con la previsto en el articalo 25 del Reglamento mencionado.

Realización de ejercicios: Terminado el plazo señalado anteriormente, se anunciam, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el afoletín Oficial de la previncia la fecha y hace en que habilidad per el previsto del Triounal, precederá a dar cumplimiento a lo desencios. Utimados los exámenes esta defatura, previo puesta del Triounal, precederá a dar cumplimiento a lo desencio en los artículos 27 y 28 del Reclamento repertido, que regirá en todo lo no previsto expresamente en está convocatoria. Información: Cuantos lo descen pueden solicitaria de cate Servicio, colle Emmedo, minero 92.

Castellón de la Plana, 17 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Joaquin Benlioch Marun.—5.278.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de septiembre de 1963 por la que e con-cocan a oposición las catedras de aflandamentos de Edución e Historia de los Sistemas Estos faces de als Familiades de Filosofía y Leiras de la Concernatura de La Luguna y Santiago.

limo. Sr.: Vacantes las catedras de «Fundamento» de Filosofia e Historia de los Sistemas Phosoficoso et la Phonicae de Filosofia y Letros de los Universidades de La Laguna y Fide-

Este Ministerio ha resuelto anunciar las menciamadas cate-

Este Ministerio ha resuelto municiar las mencia hadas catedras para su provision, en propiedad, al turco de ajassada. Los aspirantes, para ser admitidos a las mismus, deperar returbi los requisitos que se exider en el anumanemitoculoral, rigiendose las oposiciones nor las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junho de 1931, en cuanto to este afectado por la Ley de 20 de junho de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, lo de mujo de 1957, 27 de septiembre de 1951, lo des ou de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para sa consocimiento y efectos.

Dios suarde a V. I. machos años.

Madid. 21 de septiembre de 1955.

Madrid, 21 de següendore de 1563.

LORA TAMAYO

Jimo, Sr. Director general de Enseñanza Universitária.

En cumplimiento de la dispuesta en Orden ministerial de En cumplimiento de lo displasso de Orden ministerial de casa fecha, cia Dirección General de Ensenatia Universidaria ha acordade que se anuncian para su provinci, en prepional, per oposición directa, las catedras de ofundamentos de Filosofia e Historia de los Sistemas Filosoficos de las Facilitades de Filosofia y Letras de las Universidades de La Laguna y Santago, dotadas con el sucido anual de 28,320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementario de 10,000 pesetas y demas ventajas reconocidas en las disposiciones vigantes.

nes vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las con-Para ser admitidos a estas eposiciones se traquieren las condiciones siguientes, exigidas en 4. Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1857 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año: en cuanto no este afectado por las Leyes de 29 de julio de 1943, 10 de julio de 1957, 2 de marco de 1963 y sus disposiciones complementarias:

Ser español.

1. Se espatan. 2. Haber cumplido reintiún afos de edad. 2. No hallarse el aspirante meapacitado para ejercer carges publices.

Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requistos, necesarios para la obtención del titulo de Doctor en Facultad o en Escuela Tecnica Superior, o el de Arquitecto o Ingeniero obtenido con arregio a la legislación auterior a la vigente Loy de Enseñanzas Termoas. 5 - Realizar un trabajo científico escrito expresamente para

la oposicion. Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes: